JOVENTO S.A.

Guayaquil, 7 de agosto del 2018

Señor AMADO EDUARDO TERAN JORDAN Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, que los socios fundadores de la compañía JOVENTO S.A. en el acto constitutivo celebrado el día de hoy, tuvieron el acierto de elegirlo por el período de CINCO AÑOS, en el cargo de PRESIDENTE con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura subrogar al Gerente General si este faltare, se ausentare, estuviere impedido o falleciere, con los mismos deberes y atribuciones del reemplazado.

El Estatuto Social consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Olga Baldeón Martínez, el 7 de agosto del 2018.

Atentamente,

DANIEL AMADO TERAN PARRA
Socio Fundador

Named terrout.

Razón.- Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía JOVENTO S.A. declarando que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 7 de agosto del 2018.

AMADO EDUARDO TERAN JORDAN

C.C. 0901349373 PRESIDENTE

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.646 FECHA DE REPERTORIO:15/ago/2018 HORA DE REPERTORIO:14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: JOVENTO S.A., de fojas 39.072 a 39.087, Registro Mercantil número 3.423. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía JOVENTO S.A., a favor de AMADO EDUARDO TERAN JORDAN, de fojas 39.823 a 39.826, Registro de Nombramientos número 11.223.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía JOVENTO S.A., a favor de DANIEL AMADO TERAN PARRA, de fojas 39.827 a 39.830, Registro de Nombramientos número 11.224.-

ORDEN: 41646

Guayaquil, 17 de agosto de 2018

Ab. Lanner Cobeña C. REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

R E C I B I D O

2 4 AGO 2018 HORA:

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: 12,80 Fin